

Convocatoria de selección previa para participar en las Becas de Formación e Investigación en la AIReF

Convocatoria 2022

El Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, a través del Secretariado de Prácticas en Empresas, Innovación y Empleo, y en base al Convenio de Colaboración con la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) de fecha 26 de mayo de 2022 (BOE 30 de mayo), promovido por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, convoca un proceso de selección previa de candidatos para participar en las becas de formación e investigación AIReF 2022.

El número de becas efectivamente concedidas dependerá de la segunda fase de selección, que se lleva directamente a cabo por la AIReF entre los candidatos preseleccionados de todas las instituciones de educación superior participantes. En caso de que alguno de los candidatos seleccionados lo sea a propuesta de la Universidad de Sevilla, su beca se regulará por las condiciones establecidas en el convenio.

El proceso de preselección se rige por las siguientes:

BASES


1. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

La convocatoria de las Becas de Formación e Investigación de la AIReF tiene las siguientes características:

- Programa de Formación, en las diferentes Divisiones de la AIReF. Su dotación será de 1.150 euros/mes por alumno.
- Programa de Investigación, con contenido notablemente académico y vinculado a proyectos específicos. Su dotación será de 1.500 euros/mes por alumno.

Las características de cada una de las 10 becas se describen en el anexo, y se clasifican de la siguiente forma: 5 becas del programa de investigación y 5 becas del programa de formación. La fecha prevista de comienzo para todas las prácticas es septiembre de 2022, con una duración de 12 meses.

Código Seguro De Verificación	GKRN01x/1NLOBIt7FkG5w==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GKRN01x/1NLOBIt7FkG5w==	Página	1/5



2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos deberán:

- a) Estar cursando el último año de estudios de Grado; o estar en posesión del Título de Grado con antigüedad máxima de dos años y continuar matriculado en algún título oficial de la Universidad en el que cumpla los requisitos para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares;
- b) Estar matriculado en un programa oficial de máster o doctorado en Economía o cualesquiera otros estudios relacionados con la actividad de la AIReF; o, habiendo obtenido el Título de máster o doctor en los últimos tres años, continuar matriculado en algún título oficial de la Universidad en el que cumpla los requisitos para la realización de prácticas académicas externas extracurriculares.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES


Las solicitudes podrán presentarse, hasta el **9 de junio de 2022**, por los siguientes medios:

- De forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT), a través del procedimiento "Presentación de instancias y solicitudes. Modelo genérico" disponible en la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es>) a la que se adjuntarán en formato PDF la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud "Universidad de Sevilla".
- De forma presencial en el Registro General de la Universidad de Sevilla a través de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/vrelinstitu/el-registro-general-de-la-universidad-de-sevilla>
(Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar "Registro General" y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro)
- En cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Previamente deberá cumplimentarse el formulario online disponible en el siguiente enlace:

<https://forms.gle/qA1s7TUUpm7gtNRQ7>

Código Seguro De Verificación	GKRN01x/1NLOBIt7FkG5w==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	Página	2/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GKRN01x/1NLOBIt7FkG5w==		



Una vez cumplimentado, deberá imprimirse una copia de las respuestas y **entregarse en el registro de la Universidad** por alguno de los medios indicados anteriormente (se enviará copia de las respuestas a la dirección de correo electrónico que se proporcione). NO serán válidas las solicitudes que no hayan sido presentadas por registro.

Deberá obligatoriamente adjuntarse CV y expediente académico completo. La no inclusión de estos documentos supondrá la exclusión del proceso de selección.

Los candidatos interesados pueden optar a un máximo de tres de las becas ofertadas en función de sus intereses y perfil de especialización. En caso de solicitar más de una beca, deberá señalar su orden de preferencia.

4. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las candidaturas se realizará por los miembros de la Universidad de Sevilla de la Comisión Mixta de seguimiento establecida en el convenio de colaboración con la AIReF, y que tiene la siguiente composición:

- Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o persona en quien delegue.
- Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales o persona en quien delegue.
- Vicedecano de Investigación, Transferencia y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Los criterios de valoración incluirán la nota media del expediente de grado, la nota media del expediente de máster (en su caso), y los requisitos específicos establecidos por la AIReF para cada una de las becas convocadas.


Se seleccionarán un máximo de 2 candidatos y 3 reservas por cada beca (el doble para la beca que tiene dos plazas).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizada su valoración, se publicará el listado provisional de candidatos preseleccionados.

Los candidatos tendrán un plazo de 3 días hábiles para presentar sus reclamaciones al listado provisional.

Una vez resueltas las reclamaciones (si las hubiere), se publicará el listado definitivo de candidatos preseleccionados y reservas.

Código Seguro De Verificación	GKRNa0lx/1NLOBIt7FkG5w==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GKRNa0lx/1NLOBIt7FkG5w==	Página	3/5



5. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Una vez completado el proceso de preselección, se publicará acta dejando constancia de las personas que se han presentado y su valoración. En dicha acta se indicará qué candidatos son propuestos para que la AIReF los considere en su proceso de adjudicación de las becas.

6. PROTECCIÓN DE DATOS

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 se informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, "Preselección Becas AIReF" que tiene como finalidad: "Preseleccionar candidatos para concurrir a la convocatoria de becas AIReF". El tratamiento es necesario para la ejecución del convenio. Asimismo, en su caso, se legitima por el consentimiento expreso e informado del interesado.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace <http://alojaservicios.us.es/spee/gestionconvenios/proteccion-datos>

7. TERMINOLOGÍA. LEY 3/2007, DE 22 DE MARZO.

Todos los términos genéricos contenidos en esta convocatoria, referidos a candidato y su plural, se entenderán realizados tanto al género masculino como al femenino.

8. RECLAMACIÓN

Contra la Resolución de esta preselección, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del Acta de valoración y preselección de candidatos.

9. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

La participación en la Convocatoria implica la total aceptación de sus bases.

Contra la presente Convocatoria podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o

Código Seguro De Verificación	GKRN01x/1NLOBIt7FkG5w==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS	Página	4/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GKRN01x/1NLOBIt7FkG5w==		





bien directamente Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a fecha de la firma

VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO,

Fdo. Manuel Felipe Rosa Iglesias
Por delegación del Rector

Código Seguro De Verificación	GKRNa0lx/1NLOBIt7FkG5w==	Fecha	02/06/2022
Firmado Por	MANUEL FELIPE ROSA IGLESIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GKRNa0lx/1NLOBIt7FkG5w==	Página	5/5

